



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26818

Concepción del Uruguay, 23 de abril de 2021.-

Visto:

El Expediente Administrativo N° 1.071.103 ingresado en ésta administración municipal en fecha 21 de enero de 2021, mediante el cual se inicia el llamado a Licitación Pública N° 10/2021, para "Adquisición de un (01) Utilitario para Intendencia Municipal", los Decretos N° 26.670 y 26.704 y N° 26.739, de fechas 27 de enero de 2021, 23 de febrero de 2021, y 08 de marzo de 2021, respectivamente, y;

Considerando:

Que, el llamado a Licitación Pública referenciada, se dispone por Decreto N° 26.670 y se declara desierto por Decreto N° 26.704, luego se dispone un segundo llamado por el Decreto N° 26.739, con fecha de apertura 31 de marzo de 2021 a las once (11) horas. Los Decretos en mención obran agregados a fojas 17/18, 31/32 y 41/42, de las presentes actuaciones.

Que, el día 31 de marzo de 2021 se realiza la Apertura de Ofertas –según consta a fojas 53–, encontrándose presentes en dicho acto, la Sra. Jorgelina Bastida Jefa Interina del Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud, por el Área de Gestión de Control y por la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos el Dr. Luciano Cieri, no habiéndose presentado oferta alguna.

Que, desde la Coordinación de Infraestructura a fojas 53 vuelta, toman conocimiento y solicitan la autorización para la compra directa, ya que se han realizado los dos llamados correspondientes, quedando desiertos.

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, (fojas 54), expresa que se ha efectuado un segundo llamado en el que no hubo ofertas, y surgiendo la imperiosa necesidad de contar con el vehículo objeto de la presente, recomienda autorizar la compra directa, conforme lo establecido en el Artículo 29°, Inciso d), Apartado 1) de la Ordenanza N° 9622, y remite la actuación para su prosecución.

Por Ello:



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Declárase desierto el llamado Licitación Pública N° 10/2021, para "Adquisición de un (01) Utilitario para Intendencia Municipal", -Segundo llamado- dispuesto por Decreto N° 26.739, -cuya documental obra en Expediente Administrativo N° 1.071.103-, y autorícese la Compra Directa, siguiendo el procedimiento normado por el Artículo 29º, Inciso d), Apartado 1), de la Ordenanza N° 9622, y en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21107010150.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura